

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1981.-

Visto el presente expediente N° 308.755/81 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se tramita el pago de la suma de /// \$ 159.571.612,- a la firma "COM.AR.CO. S.A.I.C.F. e I.", en concepto de autorización de deuda e intereses y teniendo en cuenta lo informado a fs. 9 por el Departamento de Arquitectura,

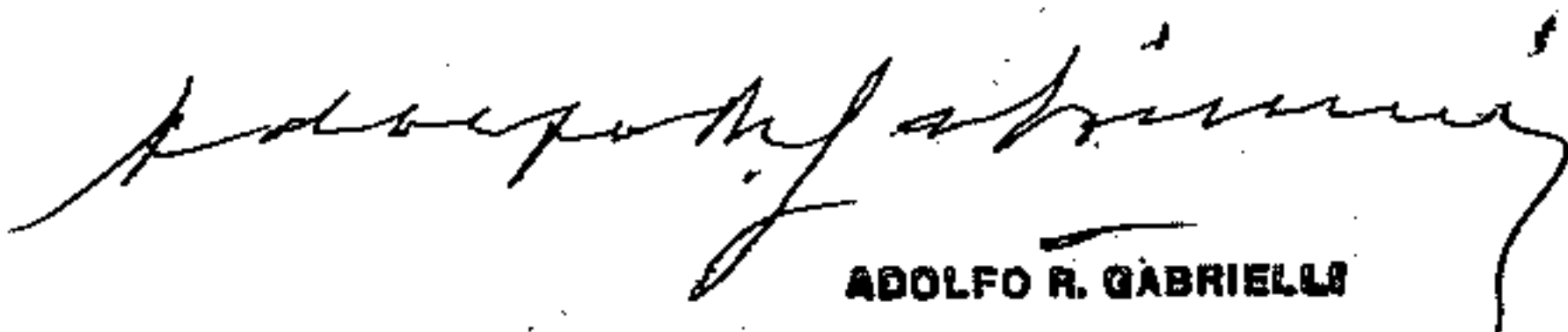
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar la suma de PESOS: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE (\$ 159.571.612.-) a la firma "COM.AR.CO. S.A.I.C.F. e I.", en concepto de actualización de deuda e intereses.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos" (Tierra del Fuego) 1-05-004-4-42-4210-79-01 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

j.c.d./m.d.



ADOLFO R. GABRIELLI